



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 JUN 2021

RES.H.Nº

0554/21

Expte. Nº 4198/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Mariana Mercedes Saldaño Abdo L.U. N° 792.249 perteneciente a la carrera Especialidad en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la alumna tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación del Lic. y Prof. Jorge Marcelo Segura como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco del Instituto de Educación Superior Nº 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo", dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar al Lic. Segura como Supervisor de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

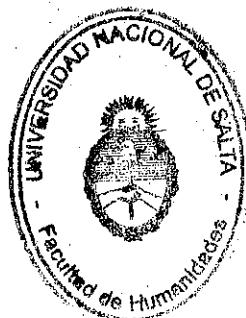
RESUELVE:

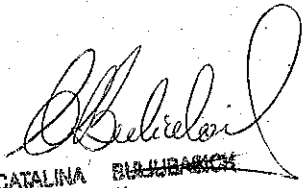
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Mariana Mercedes Saldaño Abdo L.U. N° 792.249, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialidad en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al del Lic. y Prof. Jorge Marcelo Segura como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el Instituto de Educación Superior Nº 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo" (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta); y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Mariana Mercedes Saldaño Abdo, Lic. y Prof. Jorge Marcelo Segura, Instituto de Educación Superior Nº 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo, Dirección de Especialidad en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

  
Dra. LILITANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BALBINO  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa